



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 095-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de febrero de 2024.



VISTOS:

Informe N° 013-2024-UNADQTC/VPA-PSEC de fecha 13 de febrero de 2024, Informe N° 0124-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de febrero de 2024, Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 07-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 19 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;



Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5. inciso a) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el "CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2023", organizada por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Vicepresidencia Académica, tiene la finalidad de promover, estimular y destacar a los estudiantes en merito a su aprovechamiento y producción artística, producción pedagógica y propuestas de intervención metodológicas en una obra de arte, premiándolos con materiales para la elaboración artística y una resolución presidencial de reconocimiento que le permitirá ser reconocido como un destacado estudiante en su producción artística en las especialidades de Dibujo y Pintura, Dibujo y Escultura, Dibujo y Cerámica, Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, Conservación y Restauración de Obras de Arte y Educación Artística;

Que, mediante el Informe N° 0124-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de febrero de 2024 el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 013-2024-UNADQTC/VPA-PSEC de fecha 13 de febrero de 2024 mediante el cual, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural informa que los días 09 y 12



N.º 095-2024-UNADQTC/PCO

20-FEBRERO-2024

de febrero del año en curso, se llevo a cabo la calificación de los trabajos del Concurso a la "Mejor Producción 2023" de la especialidad de Dibujo y Pintura, Dibujo, Grabado y Diseño Grafico y Dibujo y Cerámica, adjuntando para ello, los cuadros respectivos detallando los jurados, ganadores, menciones honrosas y participantes en dicho concurso, solicitando la aprobación de los resultados finales de acuerdo a las fichas de calificación adjuntas en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N.º 07-2024-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 19 de febrero de 2024, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR los resultados finales del Concurso a la Mejor Producción 2023, disponiendo la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento y felicitación para el jurado calificador, los ganadores, menciones honrosas y participantes en dicho concurso, mediante Resoluciones Presidenciales diferenciadas, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, por su importante participación como jurado calificador en el "CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCION 2023", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Calidad	Especialidad
Lucio Vita Gutierrez Mendoza.	Jurado Calificador	Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico
Marleni Pacheco Huañac.	Jurado Calificador	
Isaac Diaz Huillca.	Jurado Calificador	Dibujo y Cerámica
Mario Curasi Rodríguez.	Jurado Calificador	Dibujo y Pintura
Carlos Apolinar Hurtado Gálvez.	Jurado Calificador	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la entrega de los reconocimientos aprobados en el artículo precedente en acto protocolar.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesados y demás dependencias académicas y administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


SECRETARIA GENERAL
Mg. Abog. MILAGROS GAMARRA SANTOS
SECRETARIA GENERAL


PRESIDENCIA
M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO.VPA.VPI/DPSEC.INTERESADOS.Arch/2024.